



Al contestar, citar el radicado:

No.: **20203100004451**

Fecha 21-01-2020

Bogotá D.C., martes 21 de enero de 2020

Señor (a)
ANONIMO
Bogotá - D.C.

CORREO CERTIFICADO

ASUNTO: Respuesta al radicado No. 20207100003832 del 15 de enero de 2020, relacionados con algunos inmuebles ubicados en el barrio La Merced en la localidad de Santa Fe.

Señor (a) Anónimo

En respuesta al radicado del asunto, donde se indica lo siguiente:

"...DENUNCIA POR EJECUCIÓN DE OBRAS EN INMUEBLES DECLARADOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL, EN EL BARRIO LA MERCED, PROPIEDAD DEL CESA, EN DONDE LOS SIGUIENTES INMUEBLES RECIENTEMENTE U ACTUALMENTE, ESTAN SIENDO INTERVENIDOS, SIN CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DISTRITAL (DECRETO 560 DE 2018), PRINCIPALMENTE CON EL ENDURECIMIENTO DE LOS ANTEJARDINES, MUY SEGURAMENTE SIN LA APROBACIÓN RESPECTIVA, POR PARTE DEL IDPC, SIN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Y AUN MAS GRAVE, SIN EL CONTROL DE LA SECRETARIA DE CULTURA, NI LAS INSPECCIONES DE POLICÍA, NI LA ALCALDÍA LOCAL, EXIJO UNA INSPECCIÓN A LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS ASI, DIAGONAL 34 A NO. 5 A-27, DIAGONAL 34 A NO. 5 A-31, DIAGONAL 34 A NO. 5 A-43 Y DIAGONAL 34 A NO 5 A-57"

Al respecto la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con la competencia otorgada por el Código Nacional de Policía y Convivencia- Ley 1801 de 2016, para conocer de las actuaciones administrativas por comportamientos contrarios a la protección y conservación de los inmuebles y Sectores que han sido declarados como Bienes de Interés Cultural y sus colindantes, viene conociendo los comportamientos que atentan contra la integridad urbanística del inmueble ubicado en la Diagonal 34A No. 5A-43, el cual fue objeto de la aplicación de la medida correctiva de suspensión de obra o demolición y en el mismo sentido los propietarios y/o responsables del inmueble, se encuentran tramitando las aprobaciones por las entidades correspondientes.

En el mismo sentido y de conformidad con la presente denuncia, esta Secretaría procederá a incluir dentro de la programación de visita de inspección, los inmuebles ubicados en la Diagonal 34A No. A-27, Diagonal 34A No. 5A-31 y Diagonal 34 A No. 5A-57, con la finalidad de establecer los hechos motivo de su denuncia.





Al contestar, citar el radicado:

No.: **20203100004451**

Fecha 21-01-2020

Del resultado que se obtenga en las visitas de inspección adelantadas a estos inmuebles, se adelantarán las acciones a que haya lugar en virtud a la protección y conservación del patrimonio cultural de la ciudad.

En estos términos damos por atendida la denuncia referida en el asunto.

Cordial saludo,

NATHALIA BONILLA MALDONADO
Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría de Cultura Recreación y Deporte

Proyectó: Margarita Villalba
Revisó: Rubén Soto Castro
Aprobó: Liliana Ruiz Gutiérrez

